



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Economía, Hacienda y Cuentas de fecha 23 de febrero de 2016, se expone al público la Cuenta General del Ayuntamiento de Miguel Esteban, correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Miguel Esteban 26 de febrero de 2016.-El Alcalde, Pedro Casas Jiménez.

N.º I.- 1278